

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARIA**

EA EKO AUZITEGI NAGUSIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C. A. DEL PAIS VASCO SECRETARIA DE GOBIERNO GOBERNU IDAZKARIA
20 ENE 2010
ERREGISTRO Zkia Nº REGISTRO 205
IRTEERA/SALIDA

Adjunto remito testimonio del Acuerdo 8º adoptado por la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su reunión de 15 de enero de 2010, relativo a Junta de Jueces. Modificación de las normas de reparto.

Bilbao, a 20 de enero de 2010

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

BEGONA BASARRATE AGUIRRE

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL PAÍS VASCO Euzko Barrokarien Elkarteak
25 ENE 2010
IRTEERA/SALIDA

**EXCMO. SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE VIZCAYA. BILBAO.-**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D^o BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS
VASCO.**

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 15 de enero de 2010 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**OCTAVO .-JUNTA DE JUECES. MODIFICACIÓN DE LAS
NORMAS DE REPARTO**

I.- Junta de Jueces del Partido Judicial de Gernika-Lumo

Por la Ilma. Sra. Jueza Decana de los Juzgados de Gernika-Lumo participando de la Junta de Jueces del citado partido judicial celebrada el 11 de enero de 2010, al objeto de:

- 1) Revisión de las normas de reparto penales.
- 2) Determinación de las deficiencias existente a nivel de personal.
- 3) Evaluación de la carga de trabajo de los Juzgados y atribución al Juzgado nº 4 de mayor reparto.
- 4) Presentación de escritos y cómputo de plazos, en relación al escrito presentado por los Procuradores de Gernika.
- 5) Régimen de sustituciones ordinarias.

Se entrega copia de la misma.

La Sala toma conocimiento de todos los puntos y en relación con el punto tercero de dicha acta requerir a la Junta de Jueces que fundamenten el reparto que se

realiza con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Gernika-Lumo.

Respecto del resto de puntos la Sala, previo examen y deliberación acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Reglamento 1/ 2005 de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el 12. 6 del Reglamento 1/ 2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

II.- Junta de Jueces de Balmaseda

Por el Sr. Juez Decano de los Juzgados de Balmaseda participando de la Junta de Jueces celebrada el 13 de enero de 2010, al objeto de modificar las normas de reparto hasta ahora vigentes, en el sentido de que las peticiones iniciales de procedimientos monitorios se repartirán en proporción del 60% para el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Balmaseda y el 40% al Juzgado de Primera Instancia nº 1, manteniéndose el resto de normas de reparto como hasta ahora venían regulándose. Se entrega copia de la misma.

La Sala previo examen y deliberación acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Reglamento 1/ 2005 de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el 12. 6 del Reglamento 1/ 2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 20 de enero de 2010.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO



Euskal Autonomi Erkarteke Justiz
Administrazioaren Ofizio Papera

Papel de Oficio de la Administración de Justicia en la
Comunidad Autónoma del País Vasco

45

JUZGADO DECANO / EPAITEGI DEKANOA

GERNIKA-LUMO (BIZKAIA)

ALLENDE SALAZAR 9 - C.P./PK: 48300

REF. / ERREF.: Junta de jueces / *Epaileen batzerra* 1/2010
DEN. / GAIA: 1.- REVISIÓN DE LAS NORMAS DE REPARTO PENALES.- 2º)
DETERMINACION DE LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES A NIVEL PERSONAL.-
3º) EVALUACION DE CARGA DE TRABAJO DE LOS JUZGAGOS Y
ATRIBUCION AL JUZGADO Nº 4 DE MAYOR REPARTO.- 4º) PRESENTACION
DE ESCRITOS Y COMPUTO DE PLAZOS , EN RELACION AL ESCRITO
PRESENTADO POR LOS PROCURADORES DE GERNIKA.

Número Registro General/Erregistro Nagusiko Zenbakia: 4803910000002

Excmo/a. Sr/a.:

Adjunto remito a V.E. copia del Acta de la Junta de Jueces DEL PARTIDO JUDICIAL DE GERNIKA-LUMO ,celebrada el día 11/1/2010, a los efectos previstos en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de Órganos de Gobierno de los Tribunales.

En GERNIKA-LUMO (BIZKAIA), a doce de enero de dos mil diez.

LAJUEZ DECANO



Fdo: SUSANA LESTON PINERO

EXCMO/A. SR/SRA. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO. BILBAO

Acta de Junta de Jueces del partido judicial de Gernika-Lumo:

Asistentes:

Juez Decana: Susana Lestón

Secretaria de la Junta: Rebeca Huertos

Beatriz María Castiella

Amaia Polo

Se reúnen los jueces arriba referenciados en la sede judicial de los juzgados de Gernika-Lumo, hoy, 11 de enero de 2010, siendo las 9:30 horas.

Se inicia la junta siguiendo los puntos del orden del día:

1.- Revisión de las normas de reparto penales: Todos los asistentes se muestran a favor de mantener las normas de reparto aprobadas sin que sea necesaria su modificación.

2.- Determinación de las deficiencias existentes a nivel de personal: Por unanimidad se acuerda apoyar la solicitud realizada por los Secretarios Judiciales del partido, según la cual, habida cuenta el volumen de trabajo existente es necesario que los funcionarios de refuerzo se incorporen a la plantilla de forma permanente.

3.- Evaluación de la carga de trabajo de los Juzgados y atribución al juzgado nº 4 de mayor reparto: Por la Juez Amaia Polo se propone, a la vista del número de procedimientos incoados durante el tercer trimestre de 2009, un reparto exclusivo al Juzgado nº 4 durante 2 meses. Por la Juez Susana Lestón se propone, a la vista del número de procedimientos incoados durante 2009, que los meses de reparto exclusivo al Juzgado nº 4 se eleve a 4.

Por unanimidad, y al objeto de los 4 Juzgados existentes en el Partido Judicial de Gernika-Lumo se equiparen no solo a efectos de demandas incoadas sino también en carga de trabajo global, se acuerda que todas las demandas civiles se repartan durante cuatro meses al Juzgado nº 4. Las querellas se repartirán en un 75% al Juzgado nº 4 y el 25% restante de forma aleatoria entre el resto de Juzgados.

Se acuerda, así mismo, que al tercer mes de entrada en vigor del reparto exclusivo al Juzgado nº 4 se celebre nueva junta de Jueces para evaluar la incidencia del reparto exclusivo en el citado Juzgado.

4.- Presentación de escritos y cómputo de plazos, en relación al escrito presentado por los Procuradores de Gernika: Por unanimidad se acuerda manifestar al Colegio de Procuradores de Gernika que los días inhábiles no se computaran a efectos de transcurso de plazo, todo ello de conformidad con la LECv e independientemente de que el Juzgado de Guardia esté abierto. En el mismo sentido en relación con la presentación de escritos.

5.- Régimen de sustituciones ordinarias: Se acuerda incluir en el régimen de sustituciones ordinarias al Juzgado nº 4. Así, el Juzgado nº 1 sustituirá al Juzgado nº 2, el Juzgado nº 2 sustituirá al Juzgado nº 3, el Juzgado nº 3 sustituirá al Juzgado nº 4, el Juzgado nº 4 sustituirá al Juzgado nº 1. En materia de Ordenes de Protección el Juzgado de Guardia asumirá la sustitución del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en la adopción de Ordenes de Protección u otras medidas urgentes.

En Gernika-Lumo, a 11 de enero de 2009,

The image shows three distinct handwritten signatures or scribbles in black ink. The first is on the left, consisting of several overlapping loops. The second is in the center, a more complex scribble with multiple loops and a long horizontal stroke extending to the right. The third is on the right, a tall, narrow scribble with a horizontal crossbar near the top and a long vertical tail.

JUZGADOS DE BALMASEDA

48

JUNTA DE JUECES

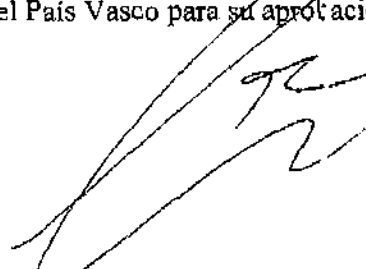
En Balmaseda a trece de enero de dos mil diez.

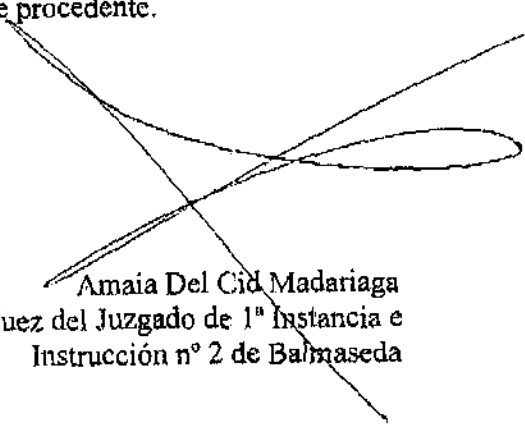
Reunidos en Junta de Jueces los jueces del partido judicial de Balmaseda, actuando D. Alfonso Álvarez-Buylla Naharro (Juez Decano) como Presidente, y D^o Amaia Del Cid Madariaga como Secretario de la Junta, se procede a abordar la reforma de las normas de reparto, transcurridos seis meses desde la última modificación en la que se acordó repartir las peticiones iniciales de procesos monitorios en una proporción del 70% para el Juzgado de 1^a Instancia n^o 2 de Balmaseda y el 30% al Juzgado de 1^a Instancia n^o 1.

Examinadas las cifras estadísticas de los dos últimos trimestres de 2009 se comprueba cómo el número de peticiones iniciales de procesos monitorios se ha incrementado notablemente, con la consiguiente mayor carga de juicios declarativos verbales u ordinarios dimanantes de los monitorios para el Juzgado de 1^a Instancia n^o 2.

Por ello los jueces del partido judicial de Balmaseda reunidos en Junta han acordado modificar las normas de reparto hasta ahora vigentes en el sentido de que las peticiones iniciales de procedimientos monitorios se repartirán en proporción del 60% para el Juzgado de 1^a Instancia n^o 2 de Balmaseda y el 40% al Juzgado de 1^a Instancia n^o 1, manteniéndose el resto de normas de reparto como hasta ahora venían regulándose.

Todo lo cual se somete a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para su aprobación, caso de considerarse procedente.


Alfonso Álvarez-Buylla Naharro
Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción
n^o 1 de Balmaseda y Decano


Amaia Del Cid Madariaga
Juez del Juzgado de 1^a Instancia e
Instrucción n^o 2 de Balmaseda

**AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO**